

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

19784 ALMERÍA

Edicto

Cedula de notificación

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 843/2013, seguido en el Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Almería, a instancia de Banque PSA Finance Sucursal en España, S.A., contra doña Eva María Bautista Martínez, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA Nº 131/14

En Almería, a 18 de septiembre de dos mil catorce.

Vistos por mí, Dña. Ana Fariñas Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Almería y su partido, los presentes autos de Juicio Ordinario, seguidos en este Juzgado bajo el número 843/13, a instancia de la mercantil Banque PSA Finance Sucursal en España, S.A., representada por el Procurador D. Javier Salvador Martín García, contra Dña. Eva María Bautista Martínez, en situación legal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad"

FALLO

ESTIMAR la demanda formulada por el Procurador D. Javier Salvador Martín García, en nombre y representación de la mercantil Banque PSA Finance Sucursal en España, S.A. contra Dña. Eva María Bautista Martínez, en situación legal de rebeldía, y CONDENO a la demandada a abonar a la mercantil actora la cantidad de catorce mil veinte euros con treinta y cuatro céntimos (14.020,34 €), cantidad ésta que devengará, desde la fecha de la interpelación judicial y hasta su completo pago, un interés anual equivalente al interés legal del dinero; todo ello con expresa imposición de costas a la demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y que, por tanto, podrán interponer contra la misma recurso de apelación, ante este mismo Juzgado, en el plazo de los veinte días siguientes a su notificación (art. 458.1 LEC, según la redacción dada por la Ley 37/11, de 10 de Octubre).

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo."

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandados EVA MARIA BAUTISTA MARTINEZ, extendiendo y firmo la presente.

Almería, 12 de mayo de 2015.- El Secretario.

ID: A150026545-1